



SG/CA/24/2017

## ORDEN

Visto el expediente de contratación relativo a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA con CPV 50711000-2** ( Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios); **50730000-1** (Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores) y **50413200-5** (Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios), así como el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Régimen Interior de 22 de julio de 2019.

Por Orden de esta Consejería de fecha 8 de septiembre de 2017 se adjudicó el contrato de referencia a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A., contrato que fue formalizado (previo reajuste en el importe por retraso en la tramitación) en fecha 6 de octubre de 2017 por un plazo de 22 meses y tres semanas (desde el 9 de octubre de 2017 al 29 de agosto de 2019) por un importe de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (146.190,97€) más el correspondiente IVA del 21% (30.700,10€), lo que supone un importe total de 176.891,07€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.01.00.421A .212.00, proyecto de gasto 34238 de conformidad con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2017: 13.806,13€

Anualidad 2018: 93.191,40€

Anualidad 2019: 69.893,54€

Con fecha 22 de julio de 2019 el Servicio de Régimen Interior ha propuesto la prórroga del presente contrato por un periodo comprendido entre el 30 de agosto de 2019 y el 20 de julio de 2021 por un importe de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (146.190,97€) más el correspondiente IVA del 21% (30.700,10€), lo que supone un importe total de 176.891,07€**, y según el siguiente desglose de anualidades:

**Anualidad 2019** ( de 30 de agosto a 30 de noviembre de 2019: 23.808,47.-€

**Anualidad 2020** (diciembre 2019 a noviembre 2020): 93.191,40.-€

**Anualidad 2021** (diciembre 2020 a 20 julio 2021): 59.891,20.-€





La empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A. ha manifestado la conformidad con la prórroga propuesta.

Según la cláusula 17.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación *“El plazo contractual sólo será prorrogable, por mutuo acuerdo de las partes, por acuerdo expreso, cuando concurran las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación de contratos, pudiendo concertarse dicha prórroga aislada o conjuntamente por un período máximo de dos años.”*, habiéndose propuesto la prórroga por un plazo de 22 meses y tres semanas.

Visto que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03.-2018),

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Autorizar la prórroga de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA** con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas formulados para esta contratación y a lo acordado por las partes por el periodo comprendido entre el 30 de agosto de 2019 y el 20 de julio de 2021, del contrato suscrito entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la empresa **FERROVIAL SERVICIOS S.A.** con C.I.F: A 80241789 por un importe de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (146.190,97€)** más el correspondiente IVA del 21% (30.700,10€), lo que supone un importe total de 176.891,07€, y según el siguiente desglose de anualidades:

**Anualidad 2019** ( de 30 de agosto a 30 de noviembre de 2019: 23.808,47.-€

**Anualidad 2020** (diciembre 2019 a noviembre 2020): 93.191,40.-€

**Anualidad 2021** (diciembre 2020 a 20 julio 2021): 59.891,20.-€

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto, por un importe total de por un importe de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (146.190,97€)** más el correspondiente IVA del 21% (30.700,10€), lo que supone un importe total de 176.891,07€, y según el siguiente desglose de anualidades:

**Anualidad 2019** ( de 30 de agosto a 30 de noviembre de 2019: 23.808,47.-€

**Anualidad 2020** (diciembre 2019 a noviembre 2020): 93.191,40.-€

**Anualidad 2021** (diciembre 2020 a 20 julio 2021): 59.891,20.-€





**TERCERO.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanarse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

(P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo)

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós**

(Documento firmado electrónicamente).

26/07/2019 14:24:53

MORENO REVENTOS, MARIA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6681699d-4fa0-8814-069e-0050569b6280

